



---

SECRETARIA

DECLARACION A EFECTUAR EN NOMBRE DEL ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA  
LATINA, EN LA SESION FINAL DE LA CONFERENCIA SOBRE  
EVALUACION DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR (INFCE)

Viena, 25 - 28 de febrero de 1980

El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha seguido con gran atención e interés los trabajos de esta Conferencia, en su calidad de Observador, de acuerdo con la decisión que ha este respecto se adoptó al comienzo de las labores de la misma.

Si bien, siete países Partes en el Tratado de Tlatelolco (Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y Venezuela), participan o han participado en la Conferencia y han tenido la oportunidad de expresar en ella sus puntos de vista, el Consejo del OPANAL ha estimado necesario que el Organismo, en cuanto tal, deje constancia de su criterio sobre las actividades de la Conferencia sobre la Evaluación del Ciclo del Combustible Nuclear (INFCE).

Es, en efecto sumamente importante, que este Organismo latinoamericano, del cual son Partes veintidós Estados del Continente, haga constar sus apreciaciones sobre los trabajos y los resultados de una Conferencia de innegable

importancia para el futuro del uso pacífico de la energía nuclear.

El OPANAL es un organismo internacional intergubernamental latinoamericano, creado por el Tratado de Tlatelolco, Tratado que ha sido firmado hasta el momento actual por veinticinco Estados latinoamericanos y ratificado por veinticuatro. Veintidós de estos Estados ratificantes del Tratado de Tlatelolco, al haber hecho la Declaración prevista en el Artículo 28 del Tratado, son Partes en él y Miembros del OPANAL. En la Conferencia han actuado, además de los siete países latinoamericanos que antes he mencionado, uno que firmó el Tratado de Tlatelolco (Argentina) y dos que lo han firmado y ratificado, aunque sin dispensa (Brasil y Chile).

El Tratado de Tlatelolco no se limita a establecer un régimen de absoluta proscripción de armas nucleares para los países Partes, sino que ha establecido un Sistema de Control Internacional, a cargo fundamentalmente del OPANAL, y en ciertos casos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), —vinculado además a las competencias que en materia de paz y seguridad internacionales tienen las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos—, que constituye el más estricto y perfecto régimen de control internacional conocido en la actualidad en el mundo. Es por eso que la comprensión de la situación jurídica de los países Partes en el Tratado de Tlatelolco, en cuanto a proscripción de armas nucleares y la existencia y funcionamiento real y eficaz de este Sistema de Control, es imprescindible para tener conciencia cabal de que el derecho al uso pacífico de la energía nuclear por los países latinoamericanos, —que constituye un derecho soberano e irrenunciable que debe ejercerse plenamente en beneficio del progreso económico y social de sus pueblos—, no presenta peligro alguno de desviación hacia el campo bélico o militar.

Los países latinoamericanos reafirman pues, clara y rotundamente, su incontestable derecho al uso pacífico de la energía nuclear, únicamente sometido al régimen de controles internacionales derivados de acuerdos convencionales de los que son partes, régimen que, repetimos, excluye toda posibilidad de que la energía nuclear pueda ser usada con fines bélicos en América Latina. La afirmación de este derecho, soberano e irrenunciable, y la admisión de los controles internacionales vigentes supone el rechazo de todo otro tipo de intromisión que pueda ilegítimamente lesionar o impedir el desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear en el Continente.

De acuerdo con estas premisas, los países Partes en el Tratado de Tlatelolco han seguido los trabajos de la Conferencia sobre la Evaluación del Ciclo del Combustible Nuclear (INFCE) y han estudiado sus conclusiones. Convienen en reconocer la fundamental importancia de sus actividades, que representan un aporte esencial para la regulación futura, ordenada y pacífica, de la energía nuclear en el mundo. Estos trabajos y las conclusiones de la obra realizada por la Conferencia, constituyen un muy apreciable aporte científico y tecnológico a uno de los grandes problemas de nuestra época. En este sentido los países Partes en el Tratado de Tlatelolco aplauden la iniciativa de realizar esta Conferencia del INFCE y esperan que el diálogo abierto se ha de continuar en el futuro, pudiéndose así realizar esfuerzos conjuntos para resolver los problemas y cuestiones aún pendientes.

Las conclusiones de la Conferencia del INFCE, no son, principios, normas o pautas jurídicamente obligatorias, cuyo cumplimiento internacional pueda ser exigido.

- - -

El gran problema actual consiste en asegurar la existencia de controles internacionales con un régimen de plenas garantías, basado en la igualdad soberana de los Estados, asegurando el no discriminatorio uso pacífico de la energía nuclear. Este es un extremo que la Conferencia del INFCE ha reconocido de manera especial.

La Comunidad Internacional tiene que actuar, solidaria y cooperativamente para lograr que la utilización de la energía nuclear se haga sin peligros para el medio ambiente y la salud de la Humanidad, que los problemas científicos y tecnológicos que ésto supone puedan ser adecuadamente resueltos, y además, y ello es particularmente relevante, para eliminar falsos temores sobre el uso pacífico de la energía nuclear, temores que inciden negativamente sobre la opinión pública internacional, y que generados muchas veces por inconfesables intereses hacen ver una realidad distorsionada de la cuestión nuclear, que obstaculiza su racional consideración.

América Latina es plenamente consciente de que la energía nuclear debe ser utilizada para enfrentar la crisis energética y para ser un instrumento de progreso y de desarrollo y de que los problemas científicos, tecnológicos, sociológicos, ambientales y humanos que plantea, pueden y deben ser resueltos en los próximos años.

Los países en desarrollo de América Latina tienen el derecho de exigir que si se les ha reconocido en principio, la capacidad de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, lo cual es un derecho que ellos poseen y no una dádiva otorgada por nadie, y si han sido capaces de establecer un Sistema como el que resulta del Tratado de Tlatelolco, que es un ejemplo inigualado en el mundo entero, para lograr el objetivo de que

la energía nuclear sea sólo un instrumento de paz y de progreso y no un medio de destrucción y de muerte, se acepte, como necesaria contrapartida de todo ello, la plena y absoluta consecuencia de que tendrán acceso a la ciencia y a la tecnología necesarias para su desarrollo nuclear y de que se les asegurará el abastecimiento regular, constante y no discriminatorio de los materiales nucleares requeridos para su utilización pacífica.

Hay que reconocer que esta Conferencia ha considerado los puntos de vista de los países en desarrollo, como se puede comprobar por el hecho de la especial mención de sus planteamientos y problemas específicos en los informes de cada uno de los ocho Grupos de Trabajo.

En cuanto a la cuestión fundamental del suministro el Grupo de Trabajo 3 prestó especial atención al problema de las seguridades pertinentes, teniendo en cuenta las exigencias de la no proliferación y las necesidades de los países en desarrollo. Se ha reconocido que este asunto del suministro, inclusive a largo término, de combustible, equipo y servicios vinculados, es esencial para los programas de uso pacífico de la energía nuclear.

Todo intento de interferir en este abastecimiento con medidas discriminatorias o por medios no establecidos de manera convencional y libremente aceptada, constituye una inadmisibile intervención e interferencia en los esfuerzos de los países latinoamericanos para su desarrollo económico y social.

Es con estos criterios que los países latinoamericanos, Partes en el Tratado de Tlatelolco, han colaborado en esta Conferencia. Esta colaboración se ha de mantener en el futuro, ya que existe plena conciencia de la necesidad de reforzar las medidas contra la proliferación de armas nucleares al

mismo tiempo que redoblar los esfuerzos para asegurar el uso pacífico de la energía nuclear por todos los Estados, sin discriminaciones ni violaciones de la soberanía de los países en desarrollo.

Muchas gracias.